0001727

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS:

"En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia lunes veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mi el Notario Sexto del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece: El señor Licenciado Gustavo Muñoz Guerra, en su calidad de Gerente General y por lo mismo representante legal de SYGMUS Vigilancia Privada Cia. Ltda. según nombramiento que en copia se agrega, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas del protocoloa su cargo, sírvase hacer constar la siguiente modificación del objeto social de Sygmus, Seguridad Privada Cia. Ltda. de conformidad con las cláusulas del siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTEY Comparece el señor Licenciado Gustavo Muñoz Guerra, en su calidad de Gerente General y por lo mismo representante Legal de SYGMUS Vigilancia Privada Cia. Ltda. conforme consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.* ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, en esta misma No-

taria el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro correspondiente el diez y siete de mayo de esos mismos mes y año se constituyó SYGMUS Vigilancia privada Compañia Limitada; b) La Junta Universal de socios de SYGMUS, Vigilancia Privada Compañia Limitada, en sesión realizada el once de enero de mil novecientos noventa y seis, cuya acta se agrega como integrante resolvio por unanimidad reformar el artículo Tercero de su estatuto social; y, al mismo tiempo faculto al señor Gerente General para otorgar la escritura publica correspondiente y llevar a cabo todos los tramites necesarios para instrumentar las resoluciones tomadas por la Junta.- TERCERO.- REFORMA DE ARTICULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.- Con base a los antecedentes enunciados el compareciente Licenciado Gustavo Munoz Guerra, Gerente General y Representante legal de SYGMUS Vigilancia Privada Compania Limitada, otorga la siguiente declaración: Se reforma el articulo tercero Referente al objeto Social de la Compañia, que en adelante dira: ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la Compañia, que por este instrumento se constituye es el de brindar seguridad privada a personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público. Prestará servicios de seguridad, vigilancia, protección bancaria, industrial, comercial y residencial, asoría en seguridad física documental, personal y electronica, contando para el efecto con personal profesional y calificado Prestará servicios de transportación y custodia de valores.- La Compañía podrá realizar toda clase de estudios de seguridad y protección, para las personas que con ella contrataren y, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, permitidos por la Ley, para asegurar el pleno desarrollo de su objeto social. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás claúsulas de estilo para asegurar el pleno efecto jurídico de este instrumento.- Firma Doctor Samuel Valarezo Luna. Matrícula número dos mil cuatrocientos noventa

y tres. C.A.Q. Hasta aquí la minuta que el compareciente acepta y se ratifica en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe. Enmendado, asesoría. VALE

f) Lic. Gustavo Muñoz Guerra

170720971-2.

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a 11 de Enero de 1996, en las oficinas provisionales de SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., situadas en la Avenida Ricardo Jaramillo No.817 de esta ciudad de Quito siendo las 18h30 se instala la Junta General Universal de Socios de SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, representado por los señores Myr(r) Luis Marcelo Muñoz Guerra, Lic Gustavo Muñoz Guerra, Lic.Fernando Muñoz Guerra y Rafael Mendieta Zambrano.

Los socios acuerdan que presida la sesión el señor Myr(r) Luis Marcelo Muñoz Guerra y que actúe como Secretario el Doctor Samuel Valarezo Luna.

La Secretaria establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social conforme manda la ley.

A continuación el Presidente pone en conocimiento de la Junta el Orden del Día de la presente sesión , en los siguientes términos:

PUNTO UNICO

REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.-

La totalidad de los socios manifiestan su conformidad con el orden del día propuesto por el Presidente, razón por la cual se celebra esta Junta, y el punto del orden del día a tratarse es aprobado por unanimidad por los asistentes a la Junta. El Presidente declara instalada la sesión y su desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Señor Presidente y menciona a los señores socios de la Compañía que es necesario reformar y por lo mismo modificar el Artículo del Estatuto Social referente al objeto social, modificación que ha sido solicitada por las autoridades correspondientes del Ministerio de Defensa Nacional, previa a las autorizaciones pertinentes para la ejecución de contrato de sociedad que han celebrado.

En tal virtud propone que el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía en adelante dirá :

"ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la Compañía, que por este instrumento se constituye es el de brindar seguridad privada a personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público. Prestará servicios de seguridad, vigilancia, protección bancaria, industrial, comercial y residencial, consultoría en seguridad física documental, personal y electrónica, contando para el efecto con personal profesional y calificado. Prestará servicios de transportación y custodia de valores.

La Compañía podrá realizar toda clase de estudios de seguridad y protección, para las personas que con ella contrataren y, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, permitidos por la Ley, para asegurar el pleno desarrollo de su objeto social".

En relación a la exposición del Señor Presidente, por así convenir a los intereses de la Compañía los socios, luego de discutir el planteamiento, aceptan por unanimidad la moción y sugerencia del Señor Presidente.

La Junta delega al Señor Gerente General para que instrumente la decisión tomada por la Junta y otorgue la escritura correspondiente y continúe con el trámite hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

La Junta delega al Señor Secretario para que extienda cualquier certificación sobre lo tratado en esta Junta.

Se adjunta el expediente de esta sesión copia del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. A las 19h30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 20h15 se levanta la sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.

Firman todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Secretario que certifica, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Myr(r) Luis Marcelo Muñoz G.
SOCIO

Lic.Gustavo Muñoz G.
SOCIO

Lic.Fernando Muñoz G.
SOCIO

Sr.Rafael Mendieta Z.
SOCIO

Dr.Samuel Valarezo Luna
SECRETARIO AD-HOC

0001730

Quito, 29 de mayo de 1995

Licenciado
Gustavo Muñoz Guerra
Ciudad

Estimado Licenciado Muñoz:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., constituida en forma legal el día 26 de mayo de 1995, resolvió por unanimidad elegirle de Gerente General de la Compañía por el período de cinco años.

Usted, desempeñará en consecuencia las funciones de Gerente general de la Compañia de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la misma.

SYGMUS Seguridad Privada Cía.Ltda., es una Compañía que se constituyó en la ciudad de Quito el 17 de abril de 1995 y fue inscrita en el registro correspondiente el 17 de mayo del mismo año.

Muy atentamente,

Dr.Samuel Valarezo Luna
Ad-Hoc de la Junta

Quito, 29 de mayo de 1995

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Muy atentamente,

Lic.Gustavo Muñoz Guerra

Doy fé de la exactitud y conformidad de este ejemplar que es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
El documento corresponde a su texto.

Quito, a 20 de junio de 1995

OTRO SI: Usted Señor Gerente General será el Representante Legal de la Compañía de conformidad con los estatutos de la misma.

Dr.Samuel Valarezo Luna
Secretario Ad-Hoc

Dr. Jaime Vallejo Espinosa
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

SIGUE...

00650

Agradezco el OIRO SI que contiene la aclaración pertinente.

Muy atentamente,

Lic. Gustavo Muñoz Guerra

Quito junio 19 de 1995

Se inscribe la escritura de aclaración el presente documento bajo el No. 3537 del Registro de Sociedades y Comercio, Tomo 126

Quito, a 7 - JUL. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Se Otorgó, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fé de ello confiero ésta copia legalmente signada, sellada y firmada en Quito, a 24 de Septiembre de 1.996

RAZON: Con fecha veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se tomo debida nota de la modificación del Objeto Social de SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura que precede, la misma que fue aprobada, mediante resolución No. 96.1.1.1. 0494, dada por la Superintendencia de Compañías, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Quito, 15 de Mayo del 2.009.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A33[illegible]1221

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO M